

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1405

RAD: 2020-00290-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad en su proveído del once (11) de los cursantes, por Secretaria procédase inmediatamente a remitir la grabación completa de la sentencia emitida dentro del presente asunto con el fin de desatar el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO